



OIR-TSE-73-III-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de abril de dos mil veintiuno.

I. El 19 de marzo de 2021, la ciudadana _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina:

Actas del organismo colegiado de enero a febrero de 2021.

II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. A) Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general de este tribunal, quien en respuesta de este día manifestó que « dichas actas están aún en proceso de elaboración».

B) En vista de la respuesta proporcionada por la unidad requerida, no es posible proveer copia de las actas solicitadas.

C) De conformidad al artículo 72 inciso 2º de la LAIP, se le hace saber que le asiste del derecho de apelar de esta resolución ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, si así lo estima conveniente.

D) Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

